



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 373/2022.-

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

La Nota presentada por el Departamento de Ciencia Política sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita el llamado a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos a cargo suplente, dedicación simple, para la asignatura Actores y Procesos Políticos de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, sede Trelew, debido a la licencia por razones de salud de la Lic. Mercedes Sanz.

Que es necesario cubrir la vacante de modo de asegurar el dictado de clases.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 224/2021/Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1^o) Llamar a inscripción para cubrir el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos a cargo suplente, dedicación simple, para la asignatura Actores y Procesos Políticos de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, sede Trelew, desde el 15 y hasta el 22 de septiembre de 2022 inclusive.

Art. 2^o) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa y propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2022;

Art. 3^o) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 hs.

...//



.../12.-

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11_FHCSCR-SJB224/2021/Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 373/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente